

SALLIQUELO, 02 DE AGOSTO DE 1.984.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Acéptase la donación ofrecida por el Sr. Jorge Omar Pedr az con M.I. n  5.511.538 sobre una fracci n de terreno de su propiedad ubicada en la localidad de Quenum  jurisdicci n de este Partido de Salliquel , designada seg n plano 122/18/75 como lote Tres a de la manzana 10, compuesto de 10 mts de frente al NE por 40 mts de fondo, o sea una superficie de 400 m2. Nomenclatura Catastral Circ. II. Secc. A. Manzana 10. Parcela 3 a. partida inmobiliaria 119, seg n Convenio instrumentado con fecha 24 de julio de 1.984.-----

ARTICULO 2º).- Autor zase al DE a realizar todos los tr mites y gestiones inherentes al perfeccionamiento de la donaci n por escritura p blica.-----

ARTICULO 3º).- C mplase, comun quese, reg strese y arch vase.-----

ORDENANZA N  244/84.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELELCHEA
-PRESIDENTE-